Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro e instalación de un sistema de control de acceso para el Centro de Formación Escénica de Sevilla y el Teatro Cánovas de Málaga, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Expediente: CONTR 2026 377119

Nuestra Ref.: E26-002628

ÍNDICE

1. Objeto. 2
2. Descripción del objeto del contrato. 2
3. Desarrollo de la actuación. 4
4. Equipo de trabajo. 8
5. Presentación de ofertas 8
6. Plazo de la duración del contrato y de la ejecución del servicio. 9
7. Presupuesto base de licitación y valor estimado. 9
8. Criterios de adjudicación 11
9. Ejecución del contrato 12
10. Responsable del contrato 12
11. Confidencialidad 12
12. Condición especial 12

1. Objeto.

1.1. En este documento se describen los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la contratación del suministro e instalación de sistema de control de acceso adaptado a las necesidades de los centros Teatro Cánovas (Málaga) y Centro de Formación Escénica (Sevilla), pertenecientes a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante AAIC).

1.2. Todos los requisitos indicados serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de la AAIC.

2. Descripción del objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de control de acceso en dos centros de trabajo de la AAIC: Centro de Formación Escénica de Sevilla, sito en Puerta 9 del Estadio de la Cartuja, en Sevilla, y Teatro Cánovas, en Málaga.

Los sistemas permitirán gestionar el acceso de personas autorizadas mediante mecanismos de identificación por tarjeta, código u otras credenciales compatibles, reduciendo la necesidad de intervención presencial de personal para la apertura de las puertas y facilitando la gestión de los accesos conforme a las necesidades organizativas de cada centro.

El contrato comprende el suministro de los equipos y accesorios necesarios, su montaje e instalación, el tendido y conexionado del cableado, la programación y configuración de los dispositivos, las pruebas de funcionamiento y la puesta en servicio de las instalaciones, así como la entrega de la documentación técnica correspondiente.

Las actuaciones se desarrollarán de forma diferenciada en cada uno de los centros, de acuerdo con las siguientes prestaciones:

2.1. Sistema de control de acceso y videovigilancia en el Centro de Formación Escénica, Puerta 9 del Estadio de la Cartuja, Sevilla

La actuación comprenderá el suministro e instalación de un sistema de control de acceso electrónico y un sistema de videovigilancia IP, con los siguientes elementos y prestaciones:

2.1.1. Sistema de control de acceso.

- Una controladora electrónica de acceso con fuente de alimentación integrada, alojamiento para batería y capacidad para gestionar al menos dos puertas y admitir hasta cuatro lectores.
- Un lector de identificación compatible con la controladora, con posibilidad de autenticación mediante tarjeta, código y otras credenciales compatibles con el equipo suministrado.
- Los elementos de conexión, alimentación, comunicación y accionamiento necesarios para la integración del sistema con la puerta objeto de actuación.
- El software de gestión integrado o la solución equivalente que permita configurar las autorizaciones de acceso y consultar los registros e informes disponibles.

La controladora dispondrá de interfaces de comunicación adecuadas para su configuración y gestión, incluyendo conexión TCP/IP, y permitirá la integración de los elementos de campo necesarios para el funcionamiento del sistema.

2.1.2. Sistema de videovigilancia IP.

- Cuatro cámaras IP de videovigilancia, con resolución mínima de 2 megapíxeles, óptica adecuada para el campo de visión requerido y capacidad de captación en condiciones de baja iluminación mediante tecnología infrarroja o equivalente.
- Un grabador de vídeo en red (NVR) con capacidad mínima para ocho canales IP, compatible con las cámaras instaladas y dotado de disco duro de al menos 2 TB.
- Los elementos de alimentación, cableado, conectores y accesorios necesarios para la instalación y funcionamiento del conjunto.
- El sistema deberá permitir la visualización y grabación de las imágenes de las cámaras instaladas, así como su consulta mediante las funcionalidades propias de los equipos suministrados.

2.2. Sistema de control de acceso en el Teatro Cánovas, Málaga

La actuación comprenderá el suministro e instalación de un sistema de control de acceso para la entrada principal del edificio, que permita gestionar el acceso del personal autorizado y atender las solicitudes de entrada de personas externas, con los siguientes elementos y prestaciones:

2.2.1. Sistema de identificación y control de acceso.

- Una controladora electrónica de acceso con fuente de alimentación integrada, alojamiento para batería y capacidad para gestionar al menos dos puertas y admitir hasta cuatro lectores.
- Un lector de acceso compatible con la controladora, con posibilidad de identificación mediante tarjeta y código, así como otras credenciales compatibles con el equipo suministrado, apto para exterior.
- Los elementos auxiliares necesarios para la conexión, alimentación y comunicación de los equipos.

2.2.2. Sistema de bloqueo y apertura de la puerta.

- Una cerradura electromagnética con fuerza de retención nominal de 2.000 N, alimentación en corriente continua de 12/24 V y características compatibles con la puerta y su sistema de control.
- Un dispositivo de salida de emergencia de superficie, con alimentación, pulsador y elementos de accionamiento necesarios para permitir la liberación de la puerta desde el interior.
- Un cierrapuertas de superficie, reversible y regulable, adecuado a las dimensiones, peso y características de la hoja existente, que permita regular la velocidad y la fuerza de cierre.
- Los elementos auxiliares de fijación, montaje y ajuste necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del conjunto.

2.2.3. Sistema de videoportero.

- Un kit de videoportero con tecnología IP, compuesto por placa exterior y monitor interior, con conectividad adecuada para la comunicación audiovisual y el accionamiento remoto de la apertura de la puerta.
- Los elementos de alimentación, comunicación y conexión necesarios para su funcionamiento.

La solución deberá permitir atender las solicitudes de acceso desde el punto de atención que determine la AAIC, previa comprobación de la compatibilidad de la instalación con las comunicaciones disponibles.

2.2.4. Elementos auxiliares de cierre y seguridad.

- Un candado de alta resistencia, fabricado en acero de aleación resistente a la corrosión, con características adecuadas al uso previsto y apertura por código.
- El pequeño material, cableado, conectores y accesorios necesarios para completar la instalación.

2.3. Alcance común de las prestaciones

En ambos centros, el objeto del contrato incluirá todas las operaciones necesarias para entregar los sistemas correctamente instalados, configurados y operativos, comprendiendo, como mínimo:

- El replanteo previo y la comprobación de las condiciones de instalación.
- El suministro y transporte de los equipos hasta los respectivos centros de trabajo.
- El montaje, fijación, conexionado y tendido del cableado necesario.
- La programación de las controladoras, lectores y restantes dispositivos.
- La configuración del software y de las comunicaciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas.
- La realización de las pruebas funcionales y los ajustes necesarios.
- La puesta en funcionamiento y la entrega de la documentación técnica y de las instrucciones básicas de uso.

Las características técnicas indicadas constituyen los requisitos mínimos de las prestaciones contratadas. Se admitirán equipos de cualquier fabricante que acrediten características iguales o superiores y compatibilidad con el resto de los elementos del sistema, sin que las referencias comerciales utilizadas para definir las necesidades supongan la exigencia de una marca determinada.

3. Desarrollo de la actuación.

3.1. Actuaciones previas y coordinación

Antes del inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria coordinará con los responsables designados por la AAIC Andaluza de Instituciones Culturales la planificación de las actuaciones en ambos centros, con objeto de compatibilizar su ejecución con el funcionamiento ordinario de los edificios.

Se realizará una visita previa a cada emplazamiento para comprobar las características de las puertas, los sistemas de cierre existentes, los recorridos de cableado, los puntos de alimentación eléctrica y las condiciones de comunicación necesarias para la instalación.

A partir de dichas comprobaciones, la empresa adjudicataria definirá la disposición de los equipos, los elementos auxiliares necesarios y la secuencia de ejecución, comunicando previamente cualquier circunstancia que pueda afectar al alcance de los trabajos o a la compatibilidad con las instalaciones existentes.

La ejecución se realizará procurando minimizar las interferencias con la actividad de los centros y manteniendo en todo momento las condiciones de seguridad y accesibilidad exigibles.

3.2. Instalación en el Centro de Formación Escénica, Puerta 9 del Estadio de la Cartuja, Sevilla

Los trabajos correspondientes a este emplazamiento comprenderán las siguientes operaciones:

3.2.1. Instalación del control de acceso.

- Montaje y fijación de la controladora en una ubicación protegida y accesible para las labores de mantenimiento.
- Instalación del lector en la posición adecuada para su utilización por las personas autorizadas.
- Ejecución del cableado, conexionado y alimentación de los elementos que integran el sistema.
- Configuración de la controladora, del lector y del software de gestión.
- Comprobación del reconocimiento de las credenciales, de la autorización de acceso y del accionamiento de la puerta.

3.2.2. Instalación del sistema de videovigilancia.

- Montaje y orientación de las cuatro cámaras IP en las ubicaciones que se determinen durante el replanteo.
- Instalación del grabador NVR y de su disco duro.
- Tendido y conexionado del cableado de alimentación y comunicaciones que resulte necesario.
- Configuración de las cámaras y del grabador para permitir la visualización y grabación de las imágenes.
- Ajuste de los parámetros de imagen y grabación, comprobando la cobertura de las zonas previstas y la correcta comunicación entre los dispositivos.

La ubicación definitiva de las cámaras se acordará con la AAIC, procurando obtener una cobertura adecuada de las zonas de acceso sin captar espacios ajenos a la finalidad de la instalación.

3.3. Instalación en el Teatro Cánovas, Málaga

Los trabajos correspondientes a este emplazamiento se centrarán en la implantación del control de acceso de la entrada principal, de acuerdo con las siguientes operaciones:

3.3.1. Instalación del control de acceso.

- Montaje de la controladora y del lector de identificación.
- Conexionado de los dispositivos y configuración de las comunicaciones necesarias.
- Programación de las credenciales y de los permisos de acceso conforme a los criterios que establezca la AAIC.
- Comprobación del reconocimiento de las credenciales y de la correcta apertura de la puerta por parte de las personas autorizadas.

3.3.2. Instalación de los elementos de cierre y apertura.

- Montaje de la cerradura electromagnética y de sus elementos de fijación, verificando su compatibilidad con la puerta existente.
- Instalación del dispositivo de salida de emergencia y comprobación de su funcionamiento.
- Montaje y ajuste del cierrapuertas, regulando sus parámetros para asegurar el cierre correcto de la hoja.

- Instalación del candado y comprobación de su adecuación al uso previsto.
- Conexionado e integración de los elementos de cierre y apertura con el sistema de control de acceso.

La instalación deberá garantizar la compatibilidad entre el bloqueo electromagnético, los mecanismos de apertura y las condiciones de evacuación del edificio. El sistema no podrá impedir la apertura de la puerta desde el interior cuando esta resulte necesaria para garantizar la evacuación, debiendo respetarse las exigencias de seguridad y protección contra incendios que sean aplicables.

3.3.3. Instalación del videoportero.

- Instalación de la placa exterior en la entrada principal y del monitor en la ubicación que determine la AAIC.
- Conexionado y configuración de los dispositivos de comunicación.
- Configuración del sistema para permitir la atención de las solicitudes de acceso desde el punto designado por la AAIC.
- Verificación de la comunicación audiovisual y del accionamiento de la apertura remota, cuando esta funcionalidad forme parte de la configuración finalmente implantada.

La solución deberá tener en cuenta que la atención de las llamadas podrá realizarse desde los servicios centrales de la AAIC en Sevilla, sin necesidad de mantener personal de control de accesos permanentemente en el Teatro Cánovas. La empresa adjudicataria comprobará la viabilidad de esta configuración con los medios de comunicación disponibles y coordinará con la AAIC los ajustes necesarios.

3.4. Configuración, programación y puesta en funcionamiento

Una vez instalados los equipos, la empresa adjudicataria procederá a su configuración y puesta en servicio. La programación se realizará de acuerdo con las instrucciones de la AAIC y comprenderá, según corresponda a cada centro:

- La configuración de las controladoras, lectores y dispositivos asociados.
- La habilitación de las credenciales de acceso y la definición de los permisos correspondientes.
- La configuración de los parámetros de comunicación y gestión.
- La comprobación del funcionamiento del software y de las funcionalidades de consulta de registros disponibles.
- La configuración de las cámaras y del grabador del Estadio de la Cartuja.
- La configuración del videoportero y de las funciones de comunicación y apertura remota del Teatro Cánovas.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la AAIC las instrucciones necesarias para la administración ordinaria de los sistemas, incluyendo la gestión de credenciales y permisos de acceso, así como las operaciones básicas de consulta y configuración.

Las contraseñas de administración, los parámetros de configuración y los restantes elementos necesarios para el control efectivo de los sistemas quedarán bajo el conocimiento y control de la AAIC, evitando dependencias innecesarias respecto de la empresa instaladora.

3.5. Pruebas y comprobaciones finales

Finalizada la instalación y configuración, la empresa adjudicataria realizará las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas.

Como mínimo, se comprobarán los siguientes aspectos:

3.5.1. En ambos centros:

- Correcta alimentación y comunicación de todos los dispositivos.
- Reconocimiento de las credenciales autorizadas.
- Funcionamiento de los mecanismos de apertura y cierre.
- Correcta ejecución de las órdenes de apertura y respuesta de los dispositivos asociados.
- Adecuado funcionamiento del software y de las funcionalidades de gestión previstas.
- Ausencia de defectos de instalación que comprometan el funcionamiento o la seguridad de los sistemas.

3.5.2. Adicionalmente, en el Estadio de la Cartuja:

- Correcta comunicación de las cuatro cámaras con el grabador.
- Visualización de las imágenes de todas las cámaras.
- Grabación y reproducción de las imágenes registradas.
- Comprobación de la capacidad de almacenamiento instalada y de los parámetros básicos de grabación.

3.5.3. Adicionalmente, en el Teatro Cánovas:

- Correcto funcionamiento del dispositivo de salida de emergencia.
- Comprobación de la liberación de la cerradura y de la apertura de la puerta en las condiciones previstas.
- Correcto funcionamiento y regulación del cierrapuertas.
- Comunicación audiovisual del videoportero y comprobación de la apertura remota desde el punto de atención configurado.
- Verificación de que el sistema de control de acceso no compromete las condiciones de evacuación.

Si durante las pruebas se detectaran deficiencias, la empresa adjudicataria deberá subsanarlas y repetir las comprobaciones afectadas antes de solicitar la recepción de los trabajos.

3.6. Entrega de documentación y recepción de los trabajos

Una vez finalizadas las actuaciones, la empresa adjudicataria comunicará por escrito a la AAIC la terminación de los trabajos y entregará la documentación correspondiente, que incluirá, como mínimo:

- Relación de los equipos efectivamente instalados, con identificación de fabricante, modelo y características principales.
- Esquema básico de la instalación ejecutada y de las conexiones realizadas.
- Instrucciones de uso y administración de los sistemas.
- Relación de las pruebas efectuadas y sus resultados.
- Documentación técnica y certificados que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable o a las características de los equipos instalados.
- Certificado o informe final de instalación y puesta en funcionamiento, firmado por la empresa adjudicataria, en el que se haga constar la correcta ejecución de los trabajos y el resultado satisfactorio de las comprobaciones realizadas.

La recepción de los trabajos quedará condicionada a la correcta ejecución de las instalaciones, al funcionamiento de los sistemas y a la entrega de la documentación exigida en este pliego.

La empresa adjudicataria deberá corregir, sin coste adicional para la AAIC, los defectos de instalación o configuración imputables a la ejecución de los trabajos que se pongan de manifiesto durante las comprobaciones previas a la recepción.

3.7. La AAIC designará un responsable del contrato, cuya función será, con carácter general, la supervisión de la correcta realización del servicio de suministro e instalación conforme a los requerimientos del apartado 2.

4. Equipo de trabajo.

4.1. La entidad adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, en los términos de los artículos 17, 56 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4.2. La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la AAIC los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en el LCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

4.3. Se requiere a la adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le sean de aplicación.

4.4. En ningún caso, la AAIC resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

4.5. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral, así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotados con los EPI correspondientes para la realización del servicio. Será su deber garantizar que las empresas subcontratistas, en su caso, cumplan la normativa referida.

4.6. La empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados y debidamente homologados para cada puesto (CE).

5. Presentación de ofertas

5.1 En virtud de lo establecido en la *Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la AAIC Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos* (BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2025), la cual

actualiza y regula el uso obligatorio del sistema SiREC para la contratación pública en Andalucía, será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la AAIC:

- Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, mediante publicación de la licitación a través del Perfil del contratante de la AAIC Andaluza de Instituciones Culturales

5.2 Forma y plazo de presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la AAIC Andaluza de Instituciones Culturales:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

6. Plazo de la duración del contrato y de la ejecución del servicio.

Fecha inicio contrato:	A la firma del contrato
Plazo de ejecución:	Debe estar finalizado antes del 15 de diciembre de 2026

7. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

El suministro objeto de esta contratación será ofertada en función de su naturaleza, determinándose el precio por suma de las diferentes partidas que lo compongan. El importe total de adjudicación será el resultado de aplicar el descuento propuesto por la entidad adjudicataria.

Para realizar los cálculos se han utilizado las tarifas actualizadas de precios de fabricantes equipamiento electrónico compatibles con los ya existentes en la AAIC, lo que constituye un requisito técnico del

suministro. Esta exigencia de compatibilidad exige, a su vez, licitar ambas instalaciones como un único lote, por lo que se obtiene el importe como sumatorio de ambas.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se diferencian los costes directos correspondientes al suministro de materiales, transporte, instalación y documentación técnica, de los gastos generales de estructura y del beneficio industrial. La estimación de estos últimos conceptos se efectuará atendiendo a la naturaleza del contrato, a las características de la prestación y a las referencias económicas disponibles. A tal efecto, se han tomado como orientación los porcentajes previstos en el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, quedando justificada expresamente su adecuación al contrato, si bien no tienen carácter obligatorio para los contratos de suministro.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	9.922,00 €

Valor estimado:	8.200,00 €

Estos valores se han obtenido del siguiente desglose de costes:

Id	Partida	Medición	Precio (€)	Importe (€)
	Centro de Formación Escénica, Puerta 9			
1	Controladora de acceso Multi-identificación Caja con fuente de alimentación y hueco para batería Gestión de 2 puertas Soporta hasta 4 lectores Wiegand Comunicación TCP/IP, WiFi, USB, RS485 e ISUP Entrada de 2 pulsadores, 2 sensores de puerta, 4 entradas de alarma y 1 entrada de incendio 2 salidas de relé y 4 salidas de alarma Software de control de acceso integrado Acceso a software por navegador web para gestión de control de acceso y reportes Compatible con software iVMS-4200 PoE estándar IEEE802.3af	1	550,00	550,00
2	Lector de acceso para controladora Acceso por tarjeta MF DESFire código,QR y contraseña Indicador LED de señalización y acústico Wiegand 26/34 y RS485, compacto para marcos Apto exterior IP66	1	80,00	80,00
3	Hikvision Gama Value Cámara Bullet IP 1/2.9" Progressive Scan CMOS 2 Megapixel (1920x1080) Lente 2.8 mm 0Lux Luz hibrida: IR y luz blanca altavoz integrados Sirena y flash disuasorio Ranura para tarjeta MicroSD	4	90,00	360,00
4	Gama PRO Grabador NVR para cámaras IP 8 CH Resol. máx 8 Mpx Salida HDMI 4K y VGA Detección de movimiento 2.0 en 4 canales Acceso IP Dual Stream Interfaz WEB, CMS Compatible con ONVIF Incluido: Disco duro de 2 TB	1	400,00	400,00
5	Pequeño material, cableado, conectores y accesorios	1	200,00	200,00
6	Hora de equipo técnico instalador (2 miembros)	18	60,00	1.080,00

Id	Partida	Medición	Precio (€)	Importe (€)
	Teatro Cánovas			
7	Controladora de acceso Multi - identificación Caja con fuente de alimentación y hueco para batería Gestión de 2 puertas Soporta hasta 4 lectores Wiegand Comunicación TCP/IP, WiFi, USB, RS485 e ISUP Entrada de 2 pulsadores, 2 sensores de puerta, 4 entradas de alarma y 1 entrada de incendio 2 salidas de relé y 4 salidas de alarma Software de control de acceso integrado Acceso a software por navegador web para gestión de control de acceso y reportes	1	550,00	550,00
8	Lector de acceso para controladora Acceso por tarjeta MF DESFire, código,QR y contraseña Indicador LED de señalización y acústico Wiegand 26/34 y RS485, compacto para marcos Apto exterior IP66	1	80,00	80,00
9	Serie TE Terminal de Salida de Emergencia de Sobreponer 3 módulos (Fuente alimentación 230VAC/24VDC 0,4 A + Pulsador + Cilindro PZ88)	1	1.200,00	1.200,00
10	Serie TE Cerradura electromagnética 2000N 12/24V DC especial EN 13637 para Serie TE con escuadra L	1	225,00	225,00
11	Cierrapuertas de brazo deslizante Instalación de superficie y reversible Apertura con fuerza reducida, Puertas entre 25~100 kg y 8,50 ~ 1,250 m Velocidad ajustable Ajuste fuerza preciso Apto para todo tipo de puertas	1	100,00	100,00
12	Kit de videoportero Tecnología IP & WiFi Switch PoE Placa y monitor 1 395,15 € 395,15 € App móvil P2P Relés internos en monitor Montaje sobre superficie IP65	1	275,00	275,00
13	Candado de alta resistencia Acero de aleación resistente a la corrosión, combinación	1	151,00	151,00
14	Pequeño material, cableado, conectores y accesorios	1	200,00	200,00
15	Colocación de equipos, programación, tirada cableado, ajustes y puesta en marcha	24	60,00	1.440,00
16	Presupuesto de Ejecución Material (PEM)			6.891,00
17	Gastos generales	% s/(16)	13%	895,83
18	Beneficio industrial	% s/(16)	6%	413,46
19	Valor estimado	(16 + 17 + 18)		8.200,00
20	IVA	%	21%	1.722,00
21	Presupuesto Base Licitación	(19 + 20)		9.922,00

8. Criterios de adjudicación.

8.1. Criterios cualitativos: No aplican.

8.2. Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación, máximo 100 puntos. Se aplicará la siguiente fórmula:

ID.	DESCRIPCIÓN
OMin.:	Mejor oferta de entre las presentadas y no rechazada.
OL:	Oferta del Licitador a evaluar.
PL:	Puntuación obtenida por el Licitador en este criterio.
PMax.:	Máximo de puntos a conseguir en el criterio
PL = (OMin. / OL) x PMax.	

9. Ejecución del contrato.

9.1. Se establece como condición especial de contratación que el adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en este apartado es causa de resolución del contrato.

9.2. Se contempla la posibilidad de subcontratación para transporte y elevación de cargas.

10. Responsable del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Unidad Económica y de Administración, proponiéndose la designación de Oscar Ruiz Garriga como persona responsable del contrato, o en quien delegue el Director Económico y de Administración.

11. Confidencialidad.

11.1. El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.

11.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

11.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

12. Condición especial

12.1. De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se prevé como condición especial de carácter ambiental la obligación de retirar, gestionar y tratar adecuadamente los residuos generados por la instalación del

equipo objeto del contrato. Se trasladará el material sobrante o desechado derivado de las actuaciones al gestor medio ambiental homologado o vertedero autorizado.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO